

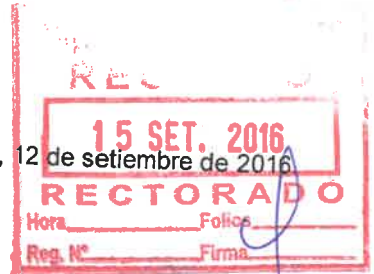


TRANSCRIPCIÓN
- la fecha se ha expedido
resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 010-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 12 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;



CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, con el Oficio N° 050-2016-J-UEPPD-UNHEVAL, del 19.AGO.2016, dirigido a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, comunica que el Perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO CAYHUAYNA, PABELLÓN DE CIENCIAS AGRARIAS, SEDE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, COLEGIO DE APLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO" ha sido aprobado y declarado viable con el código SNIP 361531 por la OPI-UNHEVAL, por lo que solicita la emisión de la resolución aprobando dicho Perfil y autorizar la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo, para lo cual adjunta copia del Informe de aprobación del Perfil en mención, el Formato SNIP-03, la Ficha de Registro de Banco de Proyectos y Formato SNIP 09, y la Declaración de Viabilidad de Proyectos de Inversión Pública;

Que el Director (e) de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1811-2016-UNHEVAL-OCpYp, del 29.AGO.2016, teniendo como sustento el documento del primer considerando, solicita la aprobación y declarar viable con el Código SNIP 361531 por la OPI-UNHEVAL, el Perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO CAYHUAYNA, PABELLÓN DE CIENCIAS AGRARIAS, SEDE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, COLEGIO DE APLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO", y se autorice la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0043-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR el Proyecto de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO CAYHUAYNA, PABELLÓN DE CIENCIAS AGRARIAS, SEDE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, COLEGIO DE APLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO", declarado viable con Código SNIP 361531 por la Oficina de Programación e Inversiones-OPI-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la esta Resolución.
- 2° AUTORIZAR la elaboración del Expediente Técnico o el Estudio Definitivo del Proyecto de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO CAYHUAYNA, PABELLÓN DE CIENCIAS AGRARIAS, SEDE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, COLEGIO DE APLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO"; por lo expuesto en los considerandos de la esta Resolución.
- 3° DISPONER que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIO GENERAL
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRA.-VRI
OCI.-AL.-DIGA.-DUPP.
UEPPD.-OPI
OlyM.-Archivo

Lo que transcribe a UD. para
conocerlos y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL